

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación e Innovación Educativa
Centro	Facultad de Educación de Albacete Facultad de Educación de Ciudad Real Facultad de Educación de Cuenca Facultad de Educación de Toledo
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El número de estudiantes matriculado en el título se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada, siendo 39 estudiantes matriculados (10 de Albacete, 9 de Ciudad Real, 10 de Cuenca y 10 de Toledo) en el curso 2016-2017 sobre una oferta de plazas de 40 estudiantes que figuran en dicha memoria.

El título se imparte simultáneamente de manera presencial, mediante videoconferencia, en cuatro centros mientras que las actividades prácticas se realizan en cada uno de manera presencial con la supervisión de un profesor.

Los criterios de admisión, y/o las pruebas de admisión específicas, están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria de verificación.

Los criterios de valoración de méritos aplicados, y/o las pruebas de admisión específicas utilizadas en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

Todos los estudiantes admitidos, a excepción de uno, son diplomados o graduados en educación. El único caso que no lo es tiene experiencia docente en enseñanza secundaria por lo que cumplen el perfil adecuado de ingreso.

La aplicación de la normativa académica (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

Sólo se ha llevado a cabo un reconocimiento de créditos en el curso 2016-2017, de un estudiante que previamente había cursado el título "Máster Universitario en Investigación en Psicología Aplicada".

De las diferentes guías docentes analizadas: "Investigación e Innovación en Música y Expresión Artística", los idiomas de impartición que figuran son: español y "Uso

docente de otras lenguas: francés, inglés”, mientras que en la memoria verificada sólo figura como idioma de impartición el castellano. En el caso de la asignatura: “Enseñanza-Aprendizaje de las Lenguas y sus Literaturas”, en la guía didáctica aparece como idioma de impartición castellano y en la memoria verificada también figuran los idiomas francés e inglés. En cualquier caso, hay problemas en la definición del idioma de impartición en la mayoría de las guías docentes respecto al que figura en la memoria verificada.

Algunas guías docentes están más desarrolladas que otras. Por ejemplo, “Métodos Cualitativos de investigación”, comparado con “Fundamentos de investigación e innovación educativa”.

Las actividades formativas se corresponden con las señaladas en la memoria verificada, si bien, se aprecia un uso excesivo de variabilidad en la temática objeto de la docencia, dando lugar a un exceso de “micro-charlas”, en lugar de actividades formativas complementarias unas con otras.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas. Existe una errata en la asignatura “Fundamentos de investigación e innovación educativa”, el sistema de evaluación: “Elaboración de trabajos teóricos” figura en dos ocasiones con una ponderación diferente en cada caso.

El tamaño de grupo es adecuado (oscila entre 22 y 38 estudiantes) para las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y, en principio, facilita la adquisición de las competencias previstas.

Los contenidos y competencias señalados en las guías docentes están adecuadamente diseñados y siguen las indicaciones realizadas en la memoria verificada. Se aprecia una atomización de las clases de cada profesor convirtiéndose en una sucesión de micro-conferencias, que podrían dar lugar a una falta de coordinación en los contenidos de las diferentes materias.

Según las evidencias aportadas la Comisión Académica de Máster (CAM), compuesta por los 4 Coordinadores de Campus y un Decano de las Facultades de Educación que actúa como presidente, es la encargada de supervisar la coordinación horizontal y vertical de las materias del plan de estudios con el objetivo de evitar solapamientos, duplicidades y/o carencias en contenidos y competencias, para garantizar la coherencia entre asignaturas.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es, es en principio, adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. De hecho, la CAM ha realizado algunos cambios en las actividades formativas para aligerar la carga de trabajo de los estudiantes que se había considerado excesivamente elevada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título que aparece en la página web se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

En el apartado “Memoria de Verificación, Resoluciones e Informes de Evaluación del Título” aparece la documentación oficial del título, siendo esta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado, se encuentra la memoria verificada del Máster, el informe de verificación de ANECA, el enlace al BOE en el

que se publica el programa y ficha de la titulación en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT), dentro del enlace denominado "Documentación específica".

En cuanto a las normativas académicas aplicables, se encuentran disponibles en la web del título, dentro del apartado "Normativa".

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Perfil de ingreso recomendado" ubicada en la sección principal de la página web del título. Esta información, referida a los criterios de admisión, se ajusta a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias específicas del título se encuentran disponibles y fácilmente accesibles en la web del mismo, en "Objetivos y competencias". Estas competencias (generales y específicas) se corresponden con las establecidas en el Plan de estudios.

La estructura del plan de estudios, y su distribución en créditos, se encuentra disponible y fácilmente accesible en el apartado denominado "Plan de Estudios". Se incluye la posibilidad de acceder a las distintas guías docentes de las asignaturas clicando en el acceso a Guías, las cuales son muy orientativas. La información que se aporta sobre la modalidad de impartición se encuentra disponible en el apartado "Presentación".

De manera general, se puede indicar que la información ofrecida en la web del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y profesionales. Las salidas profesionales que se indican resultan adecuadas para el título.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada dentro de la web del título, dentro de los apartados "Comisión de Garantía de Calidad" y "Sistema de Garantía Interno de Calidad-UCLM".

Por último, para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no se aprecia un apartado específico. Solamente se señala en la pestaña "Apoyo y Orientación" el nombre la dirección y teléfono de la persona encargada de esta labor.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad dispone de un SGIC para la revisión y mejora de la calidad de la enseñanza y la docencia. El manual de calidad está publicado en la página web de la Universidad.

Se aportan escasas evidencias en el proceso de seguimiento sobre la implantación de los procedimientos del SGIC, básicamente se accede a un informe de coordinación docente y algunos indicadores de resultados como se expondrá más adelante.

El SGIC dispone de un procedimiento para el análisis de la inserción laboral de los graduados aunque aún no se dispone de evidencias de su implantación ya que no ha transcurrido el tiempo necesario para realizar este tipo de análisis.

Tampoco se dispone aún de datos sobre la satisfacción de los diferentes colectivos.

En cuanto a la atención de sugerencias y reclamaciones, el manual del SGIC recoge el procedimiento 3 destinado a establecer las directrices a seguir en la gestión y revisión de las quejas, sugerencias y reclamaciones aunque no se ha podido acceder a evidencias de su implantación efectiva.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y el número de estudiantes matriculados en el mismo. En la memoria de verificada se relacionan 39 profesores, el mismo número de profesorado incluido en la página web y aportado en las evidencias.

El título cuenta con un núcleo básico de profesorado muy consolidado en investigación, con casi cincuenta sexenios de investigación y más de un centenar de quinquenios docentes, que aporta estabilidad al título.

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas. Todas las especialidades disponen de un elevado número de profesores, lo que garantiza que el número de estudiantes será adecuado tanto en las asignaturas obligatorias como en las optativas. Se aprecia una ratio de 1,05 estudiantes/profesor.

Las evidencias aportadas denotan que el profesorado dispone de experiencia docente e investigadora contrastadas para dirigir TFM.

No se aportan evidencias en las que se indique el número de TFM dirigidos por los profesores en este Máster.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No procede.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso. La tasa de eficiencia para el curso 2016-2017, es de 100%, superior al 92% fijado en la memoria verificada del Título.

En cuanto a las tasas de graduación y abandono, no se dispone aún de datos para analizar su evolución ya que es el segundo año de implantación de este Máster. Aunque la tasa de rendimiento no estaba incluida en la memoria de verificación, el MUIIE obtuvo un 91,35% (Tabla 4) en este indicador. Las tasas de éxito de todas las asignaturas tienen un valor medio de 98,33%.

El porcentaje de aprobados en primera matricula es muy elevado. En la asignatura donde este porcentaje es menor es en la de "Métodos cualitativos de investigación", con un 86.84%. Este porcentaje únicamente es menor en la materia de TFM, donde el porcentaje de aprobados en primera matricula es del 72.73%, y únicamente se aprecia un 3.03% de suspensos. Luego, hay un alto porcentaje que no se ha presentado al TFM lo que podría ser analizado para detectar sus causas.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

En el informe final de verificación del MUIIE emitido por ANECA con fecha 30 de julio de 2015 no se establecen recomendaciones ni observaciones.

Madrid, a 4 de septiembre de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo